

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Semestre 2º

San José, miércoles 19 de julio de 1899

Número 16

Administración:

IMPRESA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

CALENDARIO

JULIO

ESTE MES TIENE 31 DÍAS

Miércoles 19—San Vicente de Paúl, confesor y santas Justa y Rufina, vírgenes y mártires.

CONTENIDO

SECCION OFICIAL

PODER LEGISLATIVO

Decreto.—Sesión.—Acta.

SECRETARÍAS DE ESTADO

CARTERA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Acuerdo número 446.—Divide en dos circuitos escolares la provincia del Guanacaste.

CARTERA DE HACIENDA.—Acuerdo número 6.—Exoneración del pago de derechos de aduana y muellaje tres cajas que contienen imágenes para la parroquia de Aserrí.

Documentos varios

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Oficio.—Detalle.

GOBERNACIÓN.—Edictos matrimoniales.—Documentos defectuosos.

HACIENDA.—Tipos de cambio.

MARINA.—Movimiento marítimo.

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

Sección oficial

PODER LEGISLATIVO

Nº 32

EL CONGRESO CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA,

Considerando que de la información seguida al efecto resulta que don Leonardo Steller, súbdito alemán, prestó importantes servicios en la campaña nacional de 1856 y que hoy se encuentra en estado de suma pobreza,

DECRETA:

Artículo único.—Concédese á dicho señor Steller una pensión vitalicia de veinticinco pesos mensuales, á cargo del Tesoro Público.

AL PODER EJECUTIVO

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso.—Palacio Nacional.—San José, á los cator-

ce días del mes de julio de mil ochocientos noventa y nueve.

PEDRO LEÓN PÁEZ,

Presidente

JUAN R. LIZANO,

1er. Secretario

F. MATA VALLE,

2º Secretario

Palacio Nacional.—San José, catorce de julio de mil ochocientos noventa y nueve.

Ejecútese

RAFAEL IGLESIAS

Por el Secretario de Estado en el despacho de Hacienda y Comercio.—El Subsecretario.

ELOY TRUQUE

SESIÓN quincuagésima segunda ordinaria celebrada por el Congreso Constitucional de la República de Costa Rica, en la ciudad de San José, á las ocho y treinta minutos de la mañana del diecisiete de julio de mil ochocientos noventa y nueve, bajo la presidencia del Doctor don Pedro León Páez, con asistencia de los Secretarios Lizano y Mata Valle y de los Diputados señores

Orozco	Sáenz (don Andrés)
Pacheco	Jinesta
Alvarado	Sáenz (don F. Vte.)
González Z.	Segura
Sáenz (don Alberto J.)	Barquero
Badilla	Quirós (don Pedro)
Sáenz (don Carlos)	Rodríguez
Gallegos	Esquivel
Zumbado	Robles y
Martínez	Castro (don Ramón)
Loría	

Artículo I

Leída y puesta á discusión el acta de la sesión anterior, el señor Diputado Loría indicó haberse omitido consignar en el artículo 13º que, en sustitución suya se había nombrado para integrar la Comisión de Constitución y Legislación para dictaminar en la proposición que él mismo presentó con el objeto de eliminar el inciso 2º del artículo 5º de la Ley de Recurso de Casación en materia criminal, emitida el 9 de junio anterior, al señor Diputado don Manuel González.

La Presidencia manifestó que se haría la enmienda, y con ella se aprobó y firmó el acta.

Artículo II

Puesta á discusión la forma del acuerdo reformativo de varios artículos del Reglamento del Congreso, se aprobó, quedando emitido en estos términos:

(Aquí el acuerdo número 2).

Artículo III

El señor Diputado Lizano leyó una proposición encaminada á restablecer en su vigor lo dispuesto en el artículo 1º de la ley número LII de 5 de agosto de 1884, el cual consigna la obligación del respectivo Agente Fiscal de entablar la acción del caso á nombre del funcionario ofendido, cuando cualquiera de los delitos comprendidos en el artículo 286, Capítulo

I, Título VI y Capítulos V, VI y VII, Título VIII del Código Penal, se cometan contra los miembros de los Altos Poderes y el Obispo de la Diócesis.

Puesta á discusión la admisión de la proposición, fué acordada; y á moción del mismo Diputado proponente, le fueron dispensados los trámites de reglamento, sin perjuicio de la publicación. En consecuencia, se leyó y puso en primer debate el proyecto de ley respectivo. No hubo discusión y se señaló para el segundo la sesión siguiente.

Artículo IV

Fueron leídos dos dictámenes de la Comisión de Hacienda y Comercio, relativos al establecimiento de una cañería en la ciudad de Puntarenas y á la reforma de la Ley de Timbre, respectivamente.

Puestos á discusión, el señor Diputado Lizano explicó la razón de no haber presentado la proposición que motiva el primero, desde el año pasado, á pesar de la excitación que le hicieron al efecto varios vecinos de Puntarenas, por no haber obtenido antes datos acerca del monto de la renta con que ha de efectuarse la obra.

Aprobados los dictámenes y puestos en primer debate los respectivos proyectos de ley, se aceptaron por la Cámara, habiendo hecho respecto del segundo algunas apreciaciones el señor Segura, á fin de que se tomen en cuenta cuando sea el tercer debate; y se señaló para el segundo de cada cual la sesión siguiente.

Artículo V

Puestos en segundo debate, por su orden, el proyecto de ley para reponer los Diputados que terminan su periodo el 30 de abril de 1900, el proyecto sobre pie de fuerza armada durante el año administrativo de 1899 á 1900, el proyecto acerca de la reforma del decreto número 24 de 28 de julio de 1894, relativo á la Profilaxis Venérea y el proyecto para reglamentar las pensiones concedidas del Tesoro Público, no hubo discusión y se señaló para el tercero de cada uno de ellos, la próxima sesión.

Artículo VI

Se puso en discusión el dictamen adverso de las Comisiones respectivas en la solicitud de vecinos de San Carlos de Alajuela para que se les done quinientas hectáreas de terreno en los baldíos, y se amplíe el término concedido á los cultivadores de cacao por el decreto número 22 de 28 de julio de 1894. El dictamen fué aprobado sin objeción, quedando, por tanto, desechada la solicitud.

Artículo VII

Puesto en discusión el dictamen de la Comisión de Gobernación y Policía en las objeciones del Poder Ejecutivo al decreto número 26 de 30 del mes último, hicieron uso de la palabra en contra del dictamen los señores Diputados Segura, Pacheco, Quirós (don Pedro) y Martínez, y en pro los señores Diputados Castro (don Ramón) y Gallegos.

El último hizo moción para que se llame al señor Ministro de Gobernación con el objeto de que dé aclaraciones respecto del asunto en referencia. Puesta á debate esta moción, la combatieron los señores Diputados Quirós (don Pedro) y Segura, y la sostuvo su autor.

Y á las diez y treinta y cinco minutos se levantó la sesión, quedando con el uso de la palabra para la sesión próxima, en la discusión de su moción, el señor Gallegos.

PEDRO LEÓN PÁEZ,

Presidente

JUAN R. LIZANO,

1er. Secretario

F. MATA VALLE,

2º Secretario

Salón de Sesiones del Congreso.—Palacio Nacional.—San José, dieciocho de julio de mil ochocientos noventa y nueve.

Reunidos los infrascritos Diputados en este recinto y no habiéndose podido celebrar la continuación de la sesión del día de hoy por no haber concurrido los señores Diputados don Marcelino Robles, don Ezequiel Martínez, Licenciado don Víctor Orozco, don Alberto J. Sáenz, don Antonio Segura h. y don Pedro Quirós, se resolvió requerirlos para que se sirvan asistir con puntualidad á las sesiones; haciéndose constar que los señores Martínez y Quirós (don Pedro) se habían previamente excusado de asistir á la sesión (artículo 29 del Reglamento interior del Congreso).

Los señores Diputados Badilla, Oreamuno y Sáenz (don Francisco Vicente) se abstuvieron de firmar.—Pedro León Páez, Presidente.—Félix Pacheco F.—Ismael Alvarado.—Carlos Sáenz.—Man. González Z.—Felipe Gallegos.—Ignacio Barquero A.—Octavio Quesada.—Andr. Sáenz.—José J. Esquivel.—Raf. Rodríguez.—Ramón Loría Iglesias.—Tranquillino Chacón.—R. Castro F.—Pedro Zumbado.—Juan R. Lizano.—F. Mata Valle.

Secretaría de Relaciones Exteriores, Instrucción Pública, Justicia, Gracia, Culto y Beneficencia

Cartera de Instrucción Pública

Nº 446

Palacio Nacional

San José, 17 de julio de 1899

En consideración á que no es suficiente una sola Inspección para atender de modo eficaz las escuelas de la provincia de Guanacaste,

El Presidente de la República

ACUERDA:

1º— Dividir la provincia expresada en dos circuitos de inspección escolar, en esta forma: Circuito I, integrado por los cantones de Liberia, Bagaces, Cañas y Carrillo.

Circuito II, integrado por los cantones de Santa Cruz y Nicoya.

2º— Disponer que el actual Inspector de Escuelas de aquella provincia continúe desempeñando sus funciones en el circuito I, con el sueldo de ciento cincuenta pesos, y nombrar al visitador don Rafael Carranza Herrera, para Inspector del circuito II, con la dotación de ciento cincuenta pesos, quedando, en consecuencia, suprimido el cargo de Visitador que éste desempeñaba.—PUBLÍQUESE.—Rubricado por el señor Presidente.—El Subsecretario de Estado en el despacho de Instrucción Pública,—JUSTO A. FACIO.

Secretaría de Hacienda y Comercio

Nº 6

Palacio Nacional

San José, 10 de julio de 1899

En conformidad con la ley número 19 de 27 de junio de 1887, y á solicitud del Presbítero don José G. Anibarro, Cura de la Parroquia de Aserrí y Presidente de la Junta edificadora de esa iglesia,

El Presidente de la República

ACUERDA:

Exonerar á dicha Parroquia, previo el registro respectivo, del pago de derechos de aduana y muellaje por tres cajas, marca P. S., números 8,336, 8,337 y 8,338, que contienen imágenes de cartón romano y candelabros de cobre, ex-Rhenania, de 2 del mes en curso.—PUBLÍQUESE.—Rubricado por el señor Presidente.—QUIRÓS.

DOCUMENTOS VARIOS

Instrucción Pública

Nº 437

Señor Inspector General de Enseñanza,

P.

En virtud de haberse repuesto algunos de los miembros de la Junta de Educación del distrito de Hatillo, ésta fué instalada nuevamente y quedó organizada así:

Presidente.—El señor don Jesús Solano;

Vicepresidente.—Don Jesús Porras;

Secretario.—Don Tobías Rojas.

Lo que tengo el gusto de poner en conocimiento de V., suscribiendome attº s. s.,

Gobernación de la provincia de San José, 17 de julio de 1899.

MANUEL MONTEALEGRE.

DETALLE

voluntario y forzoso levantado por la Junta de Educación de Miramar para edificar una casa escolar

A saber:

Voluntarios

Table with 2 columns: Name and Amount. Includes Arias José, Cipriano, Arguedas Ricardo, Arroyo Pedro, etc.

Forzosos

Table with 2 columns: Name and Amount. Includes Arias Sinfiorano, Avalos Ascensión, Barquero Florencio, Badilla José, etc.

Junta de Educación de Miramar, 26 de mayo de 1899.—Juan S. Jiménez.—Guillermo Segura.—Leonardo Jiménez S.

Inspección de escuelas de la comarca de Puntarenas, 29 de mayo de 1899.

R. CARRANZA HERRERA

Gobernación

Nº 1,191

Manuel Montealegre, Gobernador de la provincia de San José,

Hace saber que los señores Miguel Esquivel y Esquivel, jornalero, y Balvanera Martínez Alfaro, de oficios domésticos, mayores de edad, solteros, costarricenses y vecinos de esta ciudad, se han presentado ante esta autoridad solicitando contraer matrimonio civil. Son hijos legítimos respectivamente, de Esteban Esquivel, carpintero, y Petronila Esquivel, de ocupaciones domésticas, y Remigio Martínez, agricultor, y María Alfaro, de oficios domésticos, todos mayores de edad, costarricenses y vecinos de Alajuela, siendo muertos estos tres últimos.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Gobernación de la provincia de San José.—18 de julio de 1899.

MANUEL MONTEALEGRE

MOISÉS MORALES,—Srio.

Nº 1,185

El señor Zacarías Bailey y Francis, mayor de edad soltero, artesano, jamaicano y de este vecindario, hijo legítimo de Richard Bailey y Francisca Francis, naturales de Jamaica, se ha presentado á este despacho solicitando con-

traer matrimonio con Ansella Duncanson y Williams, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos, jamaicana y de este vecindario, hija legítima de Peter Duncanson y Ann Williams.

Se pone en conocimiento del público para los fines de ley.

Gobernación de Limón.—13 de julio de 1899.

J. M. SANDOVAL O.

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de Alajuela, cuyo despacho llega al día 10 de junio último.

Table with 3 columns: Name, Tomo, Asiento. Includes Rafaela Esquivel Calvo, David Hurtado Bustos, Miguel Alvarado González, etc.

Registro Público.—San José, 18 de julio de 1899.

JOSÉ Mª ACOSTA

Hacienda

TIPOS DE CAMBIO BANCARIOS

Los tipos de cambio con las plazas extranjeras, á que los Bancos liquidan hoy las letras consignadas para su cobro, han cerrado á las 2 p. m., como sigue:

Table with columns: PLAZAS, Banco de Costa Rica, Banco Anglo Costarricense. Includes Londres, Nueva York, San Francisco, N. Orleans, Paris, etc.

San José, 18 de julio de 1899.

El Director General de Estadística,

MANL. ARAGÓN

Marina

MOVIMIENTO MARITIMO

Telegramas de Limón

16 de julio.—Ayer á las 5 p. m. zarpó con destino á Nueva Orleans, el vapor inglés Olimpia, Capitán Lessly, 35 tripulantes y 1,070 toneladas.—Pasajero: Vicente Oreamuno.—Carga: 28,000 racimos de bananos.—Correspondencia: 1 saco.—Despachado por la Tropical.

17 de julio.—Ayer á las 4 p. m. ancló, procedente de Nueva Orleans, con 5 días de mar, el vapor noruego Alabama, Capitán Sivertsen, 17 tripulantes y 578 toneladas.—Sin pasajeros, carga ni correspondencia.—Consignado á la Tropical.

17 de julio.—Ayer á las 7 y 30 p. m. ancló el vapor alemán Scania, procedente de Colón, con 24 horas de mar, Capitán Biermann, 51 tripulantes y 1,294 toneladas.—Pasajeros: Salomón Frank, Levy Maduro, Bárbara Mercado, P. Meléndez, W. M. Bartly, Manuel Meza, Esteban Meza y Alex. Agondo.—Carga: 313 bultos.—Correspondencia: 16 sacos.—Consignado á Rohrmoser & Cª.

17 de julio.—Ayer á las 8 zarpó con destino á Bluefields el vapor noruego Alabama, Capitán Sivertsen, 17 tripulantes y 578 toneladas.—Pasajeros: Joseph Frye, Alberto Herrera, Louisa Syrett y Albert Syrett.—Sin carga ni correspondencia.—Despachado por la Tropical.

REGIMEN MUNICIPAL

SESIÓN XVI ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del cantón central de Cartago, á las dos de la tarde del quince de junio de mil ochocientos noventa y nueve, con asistencia de los señores Regidores

- Don Ramón Matías Quesada, Presidente;
Adriano Villavicencio,
Francisco Cabezas B. y
Francisco María Oreamuno.

Concurrió á la sesión el señor Gobernador de la provincia.

Art. I

Se leyó, aprobó y firmó el acta de 30 de mayo próximo pasado.

Art. II

Apruébase la calificación de establecimientos de comercio del cantón, presentada á la Municipalidad por la comisión respectiva. (Publicada en el diario oficial de 28 de este mes.)

Art. III

Se acordó pagar á cada uno de los miembros de la comisión encargada de la calificación anterior la cantidad de cien pesos.

Art. IV

Leído un memorial suscrito por considerable número de vecinos del barrio de San Francisco, quienes piden se excluya del remate ordenado por el Municipio en sesión anterior, dos porciones de la calle del tranvía al Agua Caliente, y se declaren calles públicas,

Se acordó:

Acceder á su solicitud, con tal de que, previo examen que se servirá practicar del lugar el señor Gobernador de la provincia, resulten ser esas porciones necesarias para el tráfico de aquel barrio, y á condición también de que ellos se obliguen á componer y mantener en buen estado las referidas calles.

Art. V

Para llevar á efecto la venta del terreno que ocupaba la línea del tranvía al Agua Caliente, excluidas las porciones á que hace referencia el artículo anterior,

Se acordó:

Comisionar al señor Gobernador para obtener autorización del Poder Ejecutivo.

Art. VI

Por las mismas razones que decidieron al Municipio en la última sesión á aumentar la dotación del Director del Colegio de San Luis, acuerda ahora asignar, desde el 1º de julio entrante, á los demás profesores del Colegio, los sueldos que á continuación se expresan:

Al Secretario y Profesor de Historia, Geografía y Latín.....	\$ 150-00
„ Inspector y Profesor de Francés..	100-00
„ Profesor de Ciencias Naturales, Física y Química, con recargo del Laboratorio.....	175-00
„ Profesor de Psicología, Contabilidad y Matemáticas de 1º y 2º año.....	120-00
„ Profesor de Inglés.....	50-00
„ Profesor de Música.....	35-00
„ Portero.....	40 00

Art. VII

Resultando de constancia extendida por el Licenciado don Ricardo Jiménez que don Luis Fonseca ha preferido devolución de lo pagado por un lote en los terrenos municipales de Reventazón,

Se acuerda:

Autorizar al señor Gobernador para girar á favor del expresado Fonseca, y á cargo de los fondos municipales, por la cantidad que haya de devolversele, con vista de los respectivos recibos que deberá presentar.

Art. VIII

Apruébase el detalle levantado para componer en el presente año los caminos de Cot, Pasquí y La Cañada, publicado en el diario oficial número 91 de 21 de abril próximo pasado.

Art. IX

Vista la solicitud de don David Gutiérrez, dueño actual de la finca hipotecada á este Municipio por el señor Pastor Angulo Marín,

Se acuerda:

Acceder á ella y conceder al deudor Angulo Marín, previo el pago de intereses, prórroga hasta el último de febrero de 1900, para el pago de la suma que es en deber al Municipio, y que para mayor seguridad quedará garantizada con fianza de don Francisco Gutiérrez Castro.

Art. X

Se acordó señalar para la celebración de las fiestas anuales del cantón los días 14, 15 y 16 del mes de agosto próximo, en los gastos de las cuales se invertirá hasta la suma de dos mil pesos.

A las tres de la tarde terminó la sesión.

Es conforme

Municipalidad del cantón de Cartago, 28 de junio de 1899.

ALFREDO JIMÉNEZ,—Srio.

SESIÓN XII ordinaria, celebrada por la Municipalidad del cantón del Paraíso, á las doce del día cinco de junio de mil ochocientos noventa y nueve, con asistencia de los Regidores

don Santiago Jiménez, Presidente; don Rosa Meza y don Manuel Francisco Solano.

Artículo I

Leída y discutida el acta de la sesión anterior, se aprobó y firmó.

Artículo II

En atención á que el señor Cura de esta villa ha asistido varias veces á las sesiones de este Cuerpo, por invitaciones hechas al efecto, á fin de tomar en consideración el escrito presentado por un gran número de vecinos de esta villa, en el que piden se nombre una Junta Económica Directiva de los trabajos del nuevo templo de esta villa, que se interese por impulsar nuevamente los trabajos paralizados por falta de iniciativa de las personas que componen la Junta que actualmente funciona, y atendiendo á que el referido señor Cura, siempre se ha manifestado en oposición á tal solicitud, valiéndose de subterfugios de poco peso, la Municipalidad como representante de los derechos del cantón,

Acuerda:

Nombrar para vocales de la Junta Directiva de los trabajos del templo de esta villa, á los señores don Juan José Irola y don José María Quirós, como propietarios y don Domingo Chaves, Simón Solano y Patricio Picado, para suplentes, cuyas personas son del agrado y confianza de la mayor parte del vecindario.

Elévase el presente acuerdo por el órgano del señor Gobernador de la provincia al conocimiento del muy ilustre señor Vicario General, á fin de que si lo tiene á bien se digne aprobar el presente nombramiento.

Artículo III

Consultando el mejor servicio público,

Se acordó:

Nombrar para vocal de la Junta itineraria para la construcción del puente sobre el río Turrialba al señor don José Navarro, el cual prestará el juramento de ley ante el señor Agente Principal de Policía de Turrialba.

Artículo IV

Ordenáanse los siguientes pagos: 1º—A los señores André Wahle y Cª por la suma de \$ 41-25, valor de un poco de alambre para cercar el potrero del fondo; 2º—A don Rosa Meza por la suma de \$ 24-40, por gastos de viaje y peritazgo en asuntos municipales; 3º—A don Santiago Jiménez por la suma de \$ 15-40, por gastos de viaje en asuntos municipales; 4º—En favor de Eusebio Marín por la suma de \$ 3-80, valor de gastos de viaje á Turrialba y cobro de impuestos municipales; y al señor Agente Principal de Policía de Turrialba \$ 14-10, por varios gastos que hizo de cuenta municipal.—El señor Jefe Político expedirá los giros respectivos.

Artículo V

Destínase la suma de \$ 250-00 para los gastos de viaje de la comisión exploradora que ha de ir á las llanuras del General á ver los terrenos que esta Municipalidad piensa denunciar en aquella localidad.—El señor Jefe Político expedirá el giro respectivo en favor de quien corresponda.

Artículo VI

Teniendo á la vista el dictamen favorable del señor Ingeniero municipal, relativo al examen que hizo del puente del río Turrialba, de propiedad de don Jenaro Bonilla y el cual ofrece vender dicho señor á la Junta itineraria respectiva junto con una faja de terreno para camino, á fin de ponerlo público,

Se acordó:

1º—Excitar á la Junta itineraria referida para que en sesión que celebre comisione al señor Gobernador de la provincia, á fin de que se entienda con don Jenaro Bonilla con respecto á la venta del puente y camino indicados; y 2º—Excitar al señor Jefe Político para que por vía legal exija el pago del detalle levantado para la construcción de un puente sobre el río Turrialba, aprobado por el decreto número 11 de 22 de mayo de 1897; de este detalle ha sido cobrada una parte, la que existe en efectivo en la Tesorería Municipal, á la orden de la Junta itineraria respectiva

Artículo VII

Fué aprobado el dictamen de la comisión nombrada al efecto, calificando en $\frac{1}{4}$ de primera, $\frac{1}{4}$ de segunda y el resto de tercera clase, el terreno que se adjudicó al señor Estéfano Ramírez en la comunidad de Arrabará.—El Regidor Fiscal queda autorizado para otorgar al interesado la escritura respectiva, previo el pago de la suma que resulte como valor del terreno dicho.

Artículo VIII

Fué admitido, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, el denuncia propuesto por el señor Leopoldo Sánchez Aguilar, sobre un lote de terreno de la legua de Turrialba; el interesado hará medir el terreno, y con el plano se presentará ante el señor Jefe Político para la tramitación del expediente.

Artículo IX

Fué leída la proposición hecha por el señor Doctor

don Daniel Núñez, relativa á la cuadratura del caserío del Guayabal, en la que ofrece dicho señor ceder á la Municipalidad las calles, á medida que se vayan poblando y el terreno necesario para ubicar los edificios públicos; pidiendo por su parte que se le permita concentrar las ventas de artículos de primera necesidad en un lugar que destinará al efecto, á fin de percibir los derechos, que serán invertidos en la composición de calles del nuevo poblado; discutida la proposición y considerando: 1º—Que la esperanza que abrigaba la Municipalidad de poblar aquel lugar en un tiempo relativamente corto, se ha hecho ilusoria, atendiendo á las condiciones onerosas que el Doctor Núñez impone á los colonos, pues les cobra por solares para edificar casas un precio excesivo; y 2º—Que al gravar las ventas de artículos de primera necesidad por un impuesto, por pequeño que sea, redundaría en perjuicio de los vecinos de la incipiente población, puesto que tendrían que pagarlos mucho más caros; por las razones expuestas se resolvió no aceptar la proposición del señor Doctor don Daniel Núñez.

Artículo X

Fué leído un escrito presentado por los señores don José Aguilar Fernández y don Alberto Echandi Montero, en el que hacen dos solicitudes: la 1ª encaminada á que se le rebaje la cuota que le fué asignada para la composición del camino de Juan Viñas, por no guardar proporción entre lo que se les cobra á ellos y en lo que se detalló á los dueños de fincas mucho más grandes que las de los reclamantes; la 2ª se contrae á solicitar que se reduzca el impuesto de diez pesos por ingenio de 2ª orden, á la suma de un peso cincuenta centavos, trimestre.—Concluída la lectura de dicho escrito,

Se acordó:

Resolver á la 1ª petición, que pase el escrito á la Junta itineraria respectiva, para que si lo cree de justicia haga la rebaja solicitada; á la 2ª, no ha lugar, por cuanto esta renta figura en el presupuesto municipal para hacer frente á los gastos de administración.

Artículo XI

Se leyó un memorial presentado por el señor don Federico Quesada, en el que pide se declare nulo é insubsistente el detalle levantado para la construcción de un puente sobre el río Pais, camino del Salto, por no haberse llenado ciertas formalidades legales, tales como haberse levantado y calificado el detalle por sólo dos vocales, cuando deben ser tres y que don Santiago Jiménez figura como miembro de la Junta, siendo también Presidente Municipal. Concluída la lectura, se acordó sin lugar la solicitud, por no creer fundados los motivos alegados por el señor Quesada.

Artículo XII

Fué leído un escrito presentado por don Miguel Picado en el que pide se le adelante la suma de \$ 40-00 á cuenta de su sueldo como polizonte de esta villa, abonando \$ 10-00 mensuales.—Concluída la lectura,

Se acordó:

Acceder á la solicitud condicionalmente, es decir, que si el señor Jefe Político cree que no hay inconveniente, puede extender el giro al interesado.

Artículo XIII

Comisionase al Regidor Fiscal para que compre una capa ahulada para uso del farolero público de esta villa. El señor Jefe Político girará de conformidad.

Terminó.—El Presidente Municipal,—Santiago Jiménez.—Rafael Meza M.,—Srio.

Es copia exacta.

Jefatura Política del cantón del Paraíso,—14 de junio de 1899.

Por el señor Jefe Político,

RAFAEL MEZA M.,—Srio.

SESION XIII ordinaria celebrada por la Municipalidad del cantón del Paraíso, á las once de la mañana del día dieciséis de junio de mil ochocientos noventa y nueve, con asistencia de los Regidores Don Santiago Jiménez, Presidente; „ Rosa Meza y „ Manuel Francisco Solano

Artículo I

Leída y discutida el acta de la sesión anterior, se aprobó y firmó.

Artículo II

Se recibió del Licenciado don Manuel Vicente Jiménez un plano y un memorial adjunto; en él propone fundar una población en el Guayabal, en terreno de su propiedad, cediendo á la Municipalidad gratis los solares marcados en el plano, para escuela y oficina de Policía, ofreciendo vender los solares para edificar, desde un peso hasta tres la vara cuadrada y suplicando á esta Corporación ordene lo más pronto posible la construcción de la casa de escuela y edificio municipal. Concluída la lectura y discutido suficientemente el asunto, se acordó:

1º—Aceptar la oferta hecha por el señor Licenciado Jiménez;

2º—Devolver á dicho señor el plano que acompañó el memorial, á fin de que marque el precio de cada lote de terreno y el lugar que debe ensanchar la Compañía del Ferrocarril para abrir la calle principal; y

3º—Que cuando haya lo menos diez colonos propietarios radicados formalmente en la nueva población, la Municipalidad asignará el término dentro del cual se construirán los edificios para escuela y municipal.

Artículo III

Apareciendo que el terreno denunciado por el señor Manuel Martínez lo reclaman los señores don Manuel de J. Jiménez y Nereo Martínez, se acordó declarar nulo el contenido del acuerdo n° 5 del acta de la sesión celebrada el dos de mayo del corriente año.

Artículo IV

A solicitud del señor don José Antonio Lara, permítese hacer el pago con subrogación de los créditos hipotecarios en favor de la Municipalidad, á los señores don Rodolfo Foster y Juan Soto Campos, que ascienden á la suma de \$ 836-25. El apoderado municipal queda autorizado para hacer la subrogación al señor Lara, previo pago de la suma dicha. El interesado se entenderá con el señor apoderado municipal para el arreglo de las costas del expediente.

Artículo V

Modifícase el acuerdo n° 3 del acta de la sesión del 20 de mayo de este año, como sigue: de acuerdo con el dictamen de la comisión nombrada por acuerdo n° 7 del acta de la sesión del 18 de abril anterior, concédese á los señores André Whale y C^o, sin perjuicio de tercero, el privilegio para tomar del caudal de aguas del río *Sardí* en Cachí hasta dos terceras partes. El Regidor Fiscal queda autorizado para el otorgamiento de la escritura respectiva, y para los efectos fiscales se aprecia el negocio en \$ 200-00.

Artículo VI

Fué leído un oficio del señor Gobernador de la provincia, fecha 30 de mayo de este año, en el que indica la conveniencia de impulsar el progreso del valle de Tuis, jurisdicción de Turrialba, en atención á la feracidad de los terrenos y la importancia de las empresas allí establecidas; hace presente que ha prometido conseguir con esta Corporación un auxilio de cuatrocientos pesos, lo mismo que lo que produzcan como renta municipal aquella localidad en seis meses ó un año, para invertirlo en la apertura y mejoras de los caminos que conducen al valle indicado. Concluida la lectura, se acordó manifestar al señor Gobernador de la provincia que esta Municipalidad acoge con entusiasmo la indicación hecha, por ser de la misma opinión; que por ahora se destinará al objeto dicho la renta municipal que produzca Tuis y que cuando la Municipalidad cumpla con algunos compromisos que tiene contraídos, acordará el auxilio indicado por el señor Gobernador.

Artículo VII

Se acordó devolver al señor don Buenaventura Leandro la suma de diez pesos, que indebidamente le fué impuesta de multa por el Agente de Policía de Orosi. El señor Jefe Político expedirá el giro respectivo.

Artículo VIII

Se acordó manifestar al señor don Vicente Vetrano que como las proposiciones hechas por él y don Agustín Roldán para la construcción de las paredes de ladrillo de la casa de escuelas de Orosi, le parecen excesivas á esta Corporación, resuelve no aceptar ninguna y que se haga el trabajo de madera.

Artículo IX

Se autorizó al señor Jefe Político para que expida los siguientes giros:

1º—En favor del apoderado municipal por la suma de \$ 220-00 para un depósito judicial en el embargo de bienes preventivo de Tomás Segura Molina;

2º—En favor del Agente Principal de Policía por la suma de \$ 23-10 por gastos hechos de cuenta municipal.

Artículo X

Con presencia del acta de la sesión celebrada por la Junta itineraria para el puente sobre el río Turrialba, de la excitativa del señor Gobernador de la provincia, y del informe favorable del Ingeniero municipal, don Nicolás Chavarría, que fué comisionado para examinar el puente que ofrece vender el señor don Jenaro Bonilla, y atendiendo á la importancia que va teniendo el caserío del *Guayabal* y consultando la conveniencia pública, la Municipalidad, en representación del distrito de Turrialba, acuerda comprar al señor don Jenaro Bonilla el puente junto con la faja de terreno del ancho correspondiente, para ponerlo en comunicación con el camino público, por la suma de siete mil pesos, pagaderos de este modo: \$ 782-95 al contado, procedente esta suma: \$ 571-25 del producto del detalle levantado ad hoc y \$ 211-70 del fondo del detalle para camino, cuya suma, por acuerdo de la Junta itineraria de Turrialba, que funcionó en 1896, fué destinado para engrosar el fondo para la construcción del puente de Turrialba; \$ 2,717-05 el día 31 de octubre del corriente año y el resto de \$ 3,500-00 por terceras partes anuales, á cuyo efecto se detallarán anualmente todas las personas que tengan algún interés en dicho puente. El Regidor Fiscal queda autorizado para

acceptar la escritura de compraventa, siendo los gastos de cuenta del fondo respectivo, y el señor Jefe Político girará de conformidad.

El presente acuerdo será fijado en los lugares más visibles de las oficinas municipal y Jefatura, á fin de que conste el compromiso de la Municipalidad, y la autoridad política local no se descuide en mandar formular á su debido tiempo los detalles correspondientes para atender á los pagos, según queda estipulado.

Artículo XI

Nómbrese vocales de la Junta itineraria para el puente y camino de Fajardo á los señores don Francisco Cervantes y don José M^o Loría h., los cuales prestarán el juramento de ley ante el señor Jefe Político. Es entendido que los vecinos de Guatuso no serán excluidos de contribuir para la composición del camino público.

Artículo XII

Se acordó conceder al señor José Fuentes la suma de \$ 500-00 á préstamo por el término de cinco años al interés de doce por ciento anual, pagaderos por anualidades adelantadas, garantizando con hipoteca de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad, Partido de Cartago, tomo 528, folio 154, finca número 17,797, asiento 1º. El Regidor Fiscal le aceptará la respectiva obligación.

Terminó.—El Presidente Municipal,—Santiago Jiménez.—Rafael Meza M.,—Srio.

Es copia exacta.

Municipalidad del cantón del Paraíso, 22 de junio de 1899.

RAFAEL MEZA M.,—Srio.

SESIÓN XV extraordinaria celebrada por la Municipalidad del cantón de Palmares, á las cuatro p. m. del diecinueve de junio de mil ochocientos noventa y nueve, con asistencia de los Regidores Bernardino Solís, Trino Araya y Demetrio Jiménez, presidida por el primero, se acordó:

Art. I

Leer, aprobar y firmar el acta de la sesión anterior.

Art. II

Siendo de imperiosa necesidad refecionar la casa que sirve de cárcel en este cantón, por estar en mal estado, se acuerda autorizar al señor Jefe Político para enajenarla por medio de remate, señalando para dicho remate el quince de julio del corriente año, previo edicto que se publicará en el diario oficial.

Art. III

Para construir una nueva cárcel, se acuerda autorizar al señor Jefe Político para comprar, de cuenta de la Municipalidad á la Junta Edificadora de la iglesia, un terreno situado en el centro de esta villa, cien varas al Oeste de la mencionada cárcel, con los linderos siguientes: Norte, con calle en medio, propiedad de Canuto Vega; Sur, propiedad de Juan Rojas; Este, propiedad de Pablo Rojas; y Oeste, calle en medio, propiedad de Julián Arias, por la cantidad de doscientos pesos, pagaderos cincuenta pesos mensuales, á contar del treinta de julio en adelante, autorizando al señor Jefe Político para que gire contra los fondos municipales por la cantidad expresada.

Terminó.

Es copia.

Secretaría Municipal del cantón de Palmares,—20 de junio de 1899.

MANUEL MORA V.,—Srio.

AL PÚBLICO

En las fechas que al margen se expresan, han sido presentados á la Policía de esta villa los animales siguientes:

Mayo 26.—Un caballo pequeño, mosqueado, marcado con un fierro confuso.

„ 26.—Una yegua alazana, marcada con un fierro confuso.

Junio 19.—Una yunta de novillos, cachos al tiro; un achotillo, marcado con un fierro semejante á una P, y el otro sardo, colorado, mostrenco.

„ 26.—Una vaquilla alazana, mohina, cara sarda, marcada con una V.

„ 30.—Dos yeguas, una doradilla y otra colorada, marcadas con fierro confuso.

Jefatura Política del cantón del Paraíso, 3 de julio de 1899.

GREG^o SÁENZ

AVISO

El día primero de junio próximo pasado fué presentada á la Policía, como perdida, una yegua retinta, regular tamaño, ordinaria y marcada en la paleta del lado de montar, con un fierro desconocido.

La persona que crea tener derecho á ella, preséntese á legalizarlo.

Jefatura Política del cantón de Atenas, 6 de julio de 1899.

PEDRO ARIAS B.

AVISO

Julio 1º.—En esta fecha fué dada en depósito por la Policía, una vaca, hosca, nueva, pintas blancas y sin herrar.

Lo pongo en conocimiento del público, para que el que se considere con derecho á dicho animal, se presente á legalizarlo dentro del término de ley.

Jefatura Política de Palmares, 11 de julio de 1899.

B. SAGOT

Anuncios

INTERESES

por "tierras baldías" que vencen en julio de 1899

Nombre	Lugar	Cantidad	El
Marcial Peralta y compañeros.....	San José...	\$ 292 70	El 2
Pérez Zeledón & C ^o	—	48 00	— 2
José Hidalgo M.....	—	48 41	— 6
J. J. Trejos y compañeros.....	—	233 58	— 7
A. Giustiniani.....	—	114 60	— 11
Juan Arroyo.....	—	59 00	— 19
Sotero Antillón.....	—	59 00	— 19
Mercedes Fernández.....	—	60 80	— 19
Luisa de Parra.....	—	62 00	— 19
Juan Montalvo C.....	—	25 40	— 19
Pérez Zeledón & C ^o	—	59 00	— 19
Fe ^o J. Iglesias.....	—	90 30	— 20
Carlos Saborio.....	—	120 40	— 20
Agustín y Alfonso Iglesias.....	—	100 50	— 20
José E. Mora.....	—	12 00	— 21
C. Guardia.....	Alajuela...	60 00	— 23
R. Dobles.....	—	60 00	— 23
J. M. Sandoval.....	—	60 00	— 23
Maurilio Alfaro.....	—	45 00	— 23
Jesús M. Vargas.....	—	105 00	— 23
Leonardo León.....	—	60 00	— 23
Fe ^o Calderón.....	San José...	60 00	— 23
Rafael Calderón.....	—	60 00	— 23
José Sacripanti.....	—	74 71	— 23
Manuel V. Jiménez.....	Cartago...	50 97	— 15
G ^o Rojas H. & compañero.....	Grecia.....	260 43	— 30
Fe ^o Soto G. & compañeros.....	Alajuela...	235 20	— 30
Ismael Alvarado.....	Cartago...	60 60	— 20
Aquilino Grajens A.....	Atenas...	56 92	— 25

Contabilidad de Hacienda Nacional.—San José, 30 de junio de 1899.

Secretaría de la Facultad de Medicina, Cirugía y Farmacia

Se convoca á junta general extraordinaria para el viernes veinticinco de los corrientes, á las 8 p. m., en el salón de la Facultad.

San José, 18 de julio de 1899.

El Secretario,

FRANCISCO J. RUCAVADO

3-1

Secretaría de la Facultad de Medicina, Cirugía y Farmacia

En esta fecha ha sido incorporado en la Facultad, previo al examen de ley, el Doctor don Mariano Rodríguez A.

San José, 18 de julio de 1899.

El Secretario,

FRANCISCO J. RUCAVADO

LOTERIA DEL ASILO CHAPUI

El sorteo anunciado para el 13 de agosto próximo, se hará del modo siguiente:

Se colocarán en una urna diez bolas marcadas con los números 0 á 9. El correspondiente al premio mayor se formará sacando primero una bola, que indicará la cifra de las unidades simples; segundo, la que corresponde á las decenas; tercero, la que corresponde á las centenas; y por último, la que corresponde á unidades de millar. Al sortear la que corresponda á cada orden de unidades, deberán hallarse en la urna las diez bolas.

El mismo sorteo servirá para las dos series. Los números que ganen premio por terminación de tres cifras no cobrarán el de dos, ni los de dos cobrarán el de una sola cifra.

El número del premio mayor no recibirá cantidad alguna por terminación.

San José, 18 de julio de 1899.

VIDAL QUIRÓS,—Srio.